Itagüí, marzo de 2025

Señor(es)
WPR GESTION EN SALUD S.A.S.
Carrera 43 A N° 27 A Sur – 86, Oficina 261
Teléfono: 4480428 - Celular: 3137674648
Envigado

El municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de la Familia está interesada (o) en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS, CUIDADORES Y PERSONAL DE APOYO, DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (ALCANCE DEL OBJETO):

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar mínimo veinte (20) talleres y/o encuentros dirigidos a cincuenta (50) familias y cuidadores de personas con discapacidad, con el propósito de enseñar técnicas de cuidado, estrategias de afrontamiento y herramientas para mejoramiento de la calidad de vida.

2. Prestar los servicios de psicología, fonoaudiología, trabajo social, fisioterapia, tiflología, y cursos de habilidades para la vida, como acciones de estimulación integral orientadas a la habilitación funcional de personas con Discapacidad en el Centro de Atención Integral a las Personas con Discapacidad – CAID.

3. Realizar siete (7) encuentros de la Escuela de Derechos y prestar el servicio de asesoría jurídica dirigida a las Personas con Discapacidad, sus familias y cuidadores. La escuela de derechos, debe incluir temáticas y procesos relacionados con la actualización de la Política Pública de Discapacidad.

4. Prestar el servicio de un (1) Intérprete de lengua de señas colombiana - LSC, que facilite la comunicación entre las personas sordas usuarias de lengua de señas colombiana y los oyentes, familias y/o cuidadores en el Centro de Atención Integral a las Personas con Discapacidad - CAID.

5. Realizar siete (7) talleres, uno cada mes, sobre las aplicaciones tecnológicas (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC) para personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores.

6. Diseñar una matriz de priorización para la atención de Personas con Discapacidad, familiares y cuidadores (1.950 atenciones), y prestar el servicio de atención integral a través de la unidad móvil con los servicios de psicología, fonoaudiología, fisioterapia, tiflología, entre otros.

7. Realizar la prestación del servicio de transporte para las personas con discapacidad.

8. Prestar el servicio de asesoría técnica, metodológica y conceptual para la implementación de un (1) proceso participativo de actualización de la Política Pública de Discapacidad.

9. Realizar las actividades logísticas, técnicas, metodológicas y conceptuales necesarias para la Conmemoración del mes de la Discapacidad: "SEPTIEMBRE MES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025"

10. Desarrollar el proceso de socialización de la nueva Política Pública de Discapacidad a los diferentes grupos de interés.

Nota 1: Transversal a las actividades, a necesidad y a solicitud de la Gobernación de Antioquia, y en la Plataforma designada conforme sea el requerimiento de ésta, el CONTRATISTA deberá realizar la encuesta de caracterización que disponga la Gerencia de las Personas con Discapacidad de la Gobernación de Antioquia, al 100% de los usuarios que sean atendidos, en la que se compilen datos relativos a género, zona de residencia, nivel de escolaridad, afiliación al sistema de salud, estrato socio económico, grupo poblacional, mapeo de cuidadores.

Nota 2: Durante la ejecución del contrato, el supervisor y/o el ordenador del gasto tendrán la facultad de modificar las actividades según la necesidad real de la ejecución del contrato, siempre que dicha modificación sea sustentada debidamente, y que dicho cambio se ajuste al objeto contractual y a las actividades previstas en los estudios previos, aumentando o disminuyendo la cantidad, sin que se altere el valor del contrato ni se genere la necesidad de suscribir acta modificatoria de adición en valor. En el mismo sentido y bajo las mismas condiciones, podrá modificarse la modalidad de realización de la (s) actividad (s), siempre que, las circunstancias lo permitan y se cumplan efectivamente las normas y protocolos vigentes. Este cambio de actividad sebe constar en la respectiva acta de seguimiento o supervisión.

RESULTADOS

1. Entregar un (1) informe mensual en medio magnético, que contenga los soportes, anexos y evidencias que den cuenta de la ejecución efectiva de cada una de las actividades y encuentros en cumplimiento del objeto contractual, tales como: registros fotográficos, listados de asistencia, formatos de registro de participantes, y en general, todo material que pueda servir para dicho fin.
2. Entregar un (1) informe final en medio físico y/o magnético, que compile la ejecución total de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, para ello se deberán anexar los soportes, documentos, evidencia, y en general, todo material que pueda servir para dicho fin.

Lugar de ejecución del objeto contractual

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Itagüí - Secretaría de la Familia, ubicada en la carrera 51 N° 51-55 segundo piso, Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI) y en el Centro de Atención Integral a las Personas con Discapacidad CAID ubicado en la carrera 47 A # 50- 65.

Plazo de ejecución: Siete (7) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

Valor: El presupuesto oficial previsto para la propuesta es : SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($750.937.558), IVA incluido en las actividades 1, 3, 4, 5, 8, 9 y 10; toda vez que, las actividades 2, 6 y 7 está excluidas del IVA de conformidad con el numeral 1° del artículo 476 del Estatuto Tributario, el cual reza: *"Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: 1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana."*

Forma de pago: La establecida en las condiciones y especificaciones del contrato.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:
El CONTRATISTA con la presentación de su propuesta, acepta los términos y condiciones que se establecerán en el contrato, garantizando con esto el cumplimiento íntegro de sus obligaciones.

Por lo anterior, el contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos del contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **a-** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **b-** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **c-** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **d-** El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **e-** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no

podrá exigírsela. **f-** El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **g-** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. **h-** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **i-** La entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. 1. **j-** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

GARANTÍAS A EXIGIR:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV para contratos con valor > 1.500 y ≤ 2.500 SMMLV.	Por el plazo de ejecución del contrato.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA:
Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1- Se requiere una personan jurídica para ejecutar el contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS, CUIDADORES Y PERSONAL DE APOYO, DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".
2- Experiencia: describir y soportarla con los respectivos certificados o copias de contratos ejecutados con objetos similares.
3- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal)
- Fotocopia del RUT
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. (persona jurídica)
- Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Certificaciones de experiencia
- Certificación bancaria
- Los siguientes certificados serán consultados por la entidad en el portal de la web de la entidad competente: Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional, Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría, Certificado de antecedentes fiscales, Contraloría y libreta militar.

Plazo para la presentación de la propuesta: Máximo tres (03) días hábiles después de recibida la invitación a presentar propuesta.

Lugar de entrega: Carrera 51 N° 51 -55 Ed Alcaldía Piso 2 Centro Administrativo Municipal de Itagüí –CAMI- Secretaría de la Familia.
Vigencia de la propuesta: No podrá ser inferior a tres (3) meses.

NOTAS: Al momento de realizar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente:

- No diligenciar su propuesta sobre esta invitación cuando le sea remitida vía correo electrónico.
- Diligenciar su propuesta en la papelería con el logo de su empresa.
- Tener en cuenta los costos directos e indirectos en la presentación de su oferta (transporte, papelería, equipos, comunicaciones, servicios públicos, oficina, pólizas) etc. Así mismo las deducciones de ley de acuerdo a su régimen tributario.
- El municipio exigirá el pago de la estampillas de Pro-Bienestar del anciano y centros de atención para la tercera edad, con un porcentaje del 2% y Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia" con un porcentaje del 0.75%.
- La estampilla Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia", no se exigirá en los contratos de mínima cuantía, convenios interadministrativos, esto es, los que se celebran con entidades públicas, con entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de los contratos a que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Nacional y los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, compra y venta de inmuebles y en contratos gratuitos como el comodato.
- El recaudo de las estampillas mencionadas se realizará mediante retención en cada orden de pago o cuenta que se pretenda cancelar al contratista (Acuerdo N° 023 de Diciembre 09 de 2021, Estatuto tributario municipal).

JOHANA CASTAÑO VANEGAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de la Familia

Proyectó

ADRIANA LICED CARTAGENA BEDOYA
Profesional Universitario
Subsecretaría de Inclusión
Secretaría de la Familia

Néstor C.

Señor proponente: recuerde presentar la propuesta en membrete personal o empresarial. Tenga en cuenta además que deberá diligenciarla incluyendo los elementos mínimos relacionados en la invitación: objeto, descripción de las actividades, resultados, lugar y plazo de ejecución, valor, forma de pago y garantías a exigir. Por último, no olvide describir la información referente al régimen tributario al que pertenece, así como toda aquella que sea necesaria para identificar las obligaciones y responsabilidades que le corresponden en función de la actividad económica que ejerce y sobre la cual realiza sus respectivas declaraciones tributarias.